



DEC. SEC. 1º Nº 2199,

LAS CONDES, 18 JUN 2022

DEC. SEC. 2º Nº 3264,

LAS CONDES, 22 JUN 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sec. 1ª Nº5059 de fecha 29 de diciembre de 2021, que pone en vigencia programa Transferencia a Personas 2022.
- Decreto Alcaldicio Sec. 1ª Nº1152 de fecha 30 de marzo de 2022, que modifica programa Transferencias a Personas 2022.
- Informe de Imputación Nº4187 de fecha 24 de mayo de 2022 del Departamento de Finanzas.
- Nomina Nº1 de beneficiarios del Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2022, Subsidio entregado a deportistas destacados de la comuna.
- Certificado emitido por Directora de Desarrollo Comunitario(S), de validación de los datos personales y verificación de cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiados.
- Certificado deportista Isidora Gómez Ramírez, emitido por Federación Deportiva Nacional de Taekwondo WT.
- Certificado deportista Patricio Alejandro Muñoz Tapia, emitido por Club Universidad de Chile.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sec. 1ª Nº3385 de fecha 27 de julio de 2021 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas individualizadas en la nómina Nº1, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del subsidio entregado a deportistas destacados de la comuna, con cargo al Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2022, Programa Transferencias a Personas 2022.

Nómina Nº1

Nº	Nombre	Monto Subsidio (\$)
1	ISIDORA CATALINA GÓMEZ RAMÍREZ	1.500.000
2	PATRICIO ALEJANDRO MUÑOZ TAPIA	110.900
		1.610.990

2. **AUTORIZASE**, el pago de \$1.610.990.-, correspondiente a la suma total de los montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina Nº1.
3. **PAGASE**, los montos que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina Nº1, del presente Decreto Alcaldicio.
4. **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los apoderados que se indica en la Nómina Nº1 del presente Decreto Alcaldicio.
5. El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2022, Programa Transferencias a Personas 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Gestión y Presupuesto c/a
- Oficina de Partes